



## LO QUE TEXANOS DEBEN SABER ANTES DE PROPORCIONAR SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

por Greg Abbott, Procurador General de Texas

DE ACUERDO A LA COMISIÓN FEDERAL DE Comercio (Federal Trade Commission, FTC), Texas ocupa el quinto lugar en el país en cuanto a quejas relacionadas al robo de identidad. En 2011, más de 24,000 texanos fueron víctimas de robo de identidad y perdieron miles de dólares y tiempo tratando de corregir su crédito e historial financiero.

El robo de identidad ocurre cuando un delincuente ilícitamente usa la información de identificación de otra persona su nombre, dirección, número de licencia, tarjeta de crédito o Seguro Social, para cometer fraude u otros delitos.

Afortunadamente, un mayor conocimiento sobre el robo de identidad ha hecho a los texanos más cuidadosos al proporcionar su información personal. Una parte especialmente delicada de la identidad de una persona es el número de Seguro Social (SSN). Muchos texanos llaman a la Procuraduría General para preguntar cuándo o dónde están obligados a proporcionar su SSN.

Una de las principales preguntas es, “¿Puede una empresa privada pedir mi número de Seguro Social?”. Generalmente, la respuesta es sí. La ley no prohíbe que una empresa pida el SSN; sin embargo, el cliente tiene otras opciones y no tiene que divulgar su información.

Los texanos no están obligados por ley a divulgar su SSN a empresas privadas al menos que la transacción requiera notificación al Servicio de Impuestos

Internos (IRS). Sin embargo, los texanos deben tomar en cuenta que las empresas pueden rehusarse a proveer productos o servicios a un cliente que no divulga su SSN.

Si una empresa insiste que sus clientes proporcionen su SSN y los clientes piensan que esto no tiene justificación, entonces pueden pedir hablar con un supervisor o gerente. Si la empresa se resiste a ceder, los clientes quizás deban considerar hacer sus compras en otro lugar.

Mientras que la ley federal no prohíbe que una empresa pida el SSN, la ley ordena que la empresa proteja cada número que obtenga. Las personas que proporcionan su SSN a una empresa privada deben familiarizarse con la política de privacidad de la empresa.

La ley de Texas también requiere que las empresas protejan la información confidencial de clientes, incluyendo nombres, direcciones, información financiera y SSN. La Procuraduría General ha tomado acción legal contra comerciantes por no cumplir con su deber legal de proteger esta información.

Muchos texanos también preguntan sobre el derecho de las agencias gubernamentales a pedir el SSN. La ley federal si obliga a agencias gubernamentales a pedir el SSN en ciertas instancias.

Por ejemplo, ciertas agencias gubernamentales, inclusive autoridades de impuestos, oficinas de recursos humanos y departamentos de vehículos, pueden requerir el SSN como lo ordena la ley federal.

La ley federal extiende protecciones cuando las personas tienen que divulgar su SSN. La Ley de Privacidad de 1974 requiere que toda agencia gubernamental que pide el número de Seguro Social proporcione una declaración de divulgación en el formulario. Esta declaración explica si las personas están obligadas a divulgar su SSN o si es opcional. El documento también explica cómo se usará el SSN.

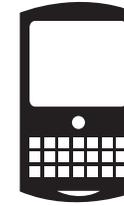
La Oficina de Información y Asuntos Reglamentarios dentro de la Oficina de Administración y Presupuesto de E.U. ofrece orientación y supervisión en relación a la Ley de Privacidad de 1974. Los texanos pueden leer esta Ley en la página Internet del Departamento de Justicia en [www.usdoj.gov](http://www.usdoj.gov).

La Ley de Privacidad también dispone que no se deba negar beneficios o servicios gubernamentales si una persona rehúsa divulgar su SSN – si la divulgación no es requerida bajo la ley federal o si dicha divulgación es para una agencia que ha estado usando números de SSN antes de enero de 1975.

Los texanos a quienes se les pide proporcionar su SSN ante una agencia gubernamental sin recibir una declaración de divulgación quizás quieran citar la Ley de Privacidad y comunicarse con sus congresistas o senadores de E.U.

– enero 2013

### PUNTOS PARA RECORDAR



## NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

- NO tiene que divulgar su SSN a una empresa privada.
- Si divulga su SSN a una empresa, obtenga una copia de su política de privacidad.
- Si es requerido divulgar su SSN a una agencia gubernamental, usted debe recibir una declaración de divulgación.
- NUNCA revele su SSN u otra información confidencial por teléfono o correo electrónico.
- Reporte el robo de identidad ante su departamento de policía.
- Puede presentar una queja de robo de identidad en la página Internet del FTC en [www.ftc.gov](http://www.ftc.gov) o llame al (877) 438-4338.

Para mayor información sobre este o más temas, visite nuestra página Internet en: [www.texasattorneygeneral.gov](http://www.texasattorneygeneral.gov).



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS  
GREG ABBOTT